

Intervención Plenario sobre Cooperación- 7.12.18- Reunión Estados Partes CPI

Embajadora Mariana Durney, Directora General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Agradecemos el trabajo de los embajadores de Senegal y Francia, y su invitación a participar en el debate de temas esenciales para el funcionamiento del sistema jurídico que representa la Corte Penal Internacional.

Entre los temas introducidos por los panelistas, deseo referirme al rol de un marco legal interno dotado de herramientas que permitan una cooperación plena con la Corte, conforme a la Parte IX del Estatuto de Roma y sus objetivos fundamentales.

En ese sentido, mi país se encuentra trabajando un anteproyecto de Ley de Cooperación del Estado de Chile con la Corte Penal Internacional, con la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Justicia, más otros organismos relevantes del Estado, la academia y la sociedad civil.

Nos interesa también profundizar la relación entre la cooperación con la Corte y otros instrumentos que pueden establecerse o estén en aplicación, promoviendo la cooperación judicial internacional. Valoramos en este sentido, la iniciativa para establecer un instrumento aplicable a la cooperación judicial internacional para los crímenes más graves; iniciativa a la cual daremos atento seguimiento participando de las próximas reuniones y analizando sus elementos y posibilidades.

Deseamos también adherirnos al llamado para continuar trabajando como Estados Partes, en diálogo con los órganos de la Corte, a fin de hacer efectiva la capacidad de

detención y entrega de personas a la Corte, conforme a las estipulaciones del Estatuto de Roma. Destacamos la importancia de la visión regional para fortalecer la cooperación con la Corte. En junio pasado, nos unimos a la Declaración de Quito, acogiendo la invitación de Ecuador, como prueba de una efectiva solidaridad de principios y objetivos hacia la Corte.

Consideramos positivamente el avance en la celebración de acuerdos voluntarios con la Corte, para apoyar al cumplimiento de sus tareas y esperamos continuar contando con la asistencia de sus órganos en esta materia. Es grato recordar que nuestro país, a través de la Corte Suprema de Justicia, ha cursado las solicitudes de cooperación internacional (órdenes de detención y arresto y otras) dictadas por esta Corte, sobre la base de las normas generales del derecho interno en materia de asistencia legal mutua y del propio Estatuto de Roma.

Al cooperar con la Corte, estamos aportándole medios para que pueda responder a los más altos estándares de justicia penal internacional, reconociendo su poder moral y jurídico independiente en es-le ámbito. La Corte puede contar con nuestra confianza y respaldo.